EPS MOYOBAMBA S.A.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

10 MAY 2023 8:31 2067

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 034-2023-EPS-M/GG

Moyobamba, 28 de abril de 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 084-2020-EPS-M/GG, de fecha 17 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florence Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2023 17:19:30 -05:00

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 084-2020-EPS-M/GG, de fecha 17 de noviembre de 2020, entre otros, se resolvió: Artículo Primero.- Disponer la implementación de la Directiva N° 032-2020-EPS-MOYOBAMBA S.A./GG, "Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa de la EPS Moyobamba S.A.", aprobada por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., por Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 06 de noviembre 2020, conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución;

Que, conforme a lo establecido en la Directiva N°031-2020-EPS-MOYOBAMBA S.A./GG, "Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa – EPS Moyobamba S.A.," formalizada su aprobación con Resolución de Gerencia General N°083-2020-EPS-M/GG, de fecha 09.11.2020, en el numeral 6, y su sub numeral 6.1, establece que la Comisión de Castigo de Deuda, está integrado por los miembros siguientes, Gerente de Administración y Finanzas (Presidente), Gerente Comercial (Miembro), Gerente de Asesoría Jurídica (Miembro), Jefe de la Oficina de Cobranza y Control Comercial (Miembro), Jefe de la Oficina de contabilidad (Secretario), además, se designará dos suplentes, propuestos uno por la Gerencia Comercial y otro por la Gerencia de Administraci6n y Finanzas;

Que, con Informe N° 029-2023-EPS-M/GG/GC, de fecha 21 de abril de 2023, la Gerencia Comercial, informa que viene realizando trabajos de sinceramiento de las cuentas por cobrar, por lo que es necesario conformar la comisión de castigo de deuda, y en cumplimiento a la Directiva N° 032-2020-EPS-MOYOBAMBA S.A./GG, solicita se formalice la Comisión de Castigo de Deudas;

Que, con Memorando N° 0373-2023-EPS-M/GG/GAF, de fecha 25 de abril de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la emisión de la resolución de Conformación de la Comisión de Castigo de Deudas de la EPS MOYOBAMBA S.A., la misma que deberá ser conformada de acuerdo a lo establecido en la mencionada Directiva;

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 034-2023-EPS-M/GG

Que, por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administraciones y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR la Comisión de Castigo de Deuda de la EPS MOYOBAMBA S.A., conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITUALRES:

- Gerente de Administración y Finanzas – Presidente
- Gerente Comercial – Miembro
- Gerente de Asesoría Jurídica – Miembro
- Jefe de la Oficina de Cobranza y Control Comercial – Miembro
- Jefe de la Oficina de Contabilidad – Secretario

MIEMBROS SUPLENTES:

- Jefe Oficina de Finanzas – Miembro
- Jefe Oficina de Catastro Comercial, Medición y Facturación - Miembro

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier documento u otra disposición que se oponga o contradiga la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: HACER CONOCER a los miembros de la Comisión de Castigo de Deuda de la EPS MOYOBAMBA S.A., que se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva "Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa de la EPS MOYOBAMBA SA.A., y de las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución, a los miembros de la Comisión de Castigo de Deuda de la EPS MOYOBAMBA S.A., Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EPS MOYOBAMBA S.A.
Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo
GERENTE GENERAL

Moyobamba: .....
Pase a: OTIC
.....
Para: Publicación
.....
Gerencia de Administración y Finanzas

Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2023 17:19:55 -05:00